

D. Marcos Escario Urbán.
D. Julio Gonzalo López.
D. Claudio Heras Lucía.
D. Rafael Martínez Espada.
D. Florentino Ramón Iglesias Arias.
D. Antonio de Inés Serrano.
D. Luis Velasco Cardeña.
D. Alejandro Arroyo Jurdado.
D. Angel Muñoz Moreno.
D. Victorino Martín Esteban.
D. Diego Alejandro Pablos Benito.
D. Fermín Bartolomé Martín.
D. José Francisco Parras Bravo.
D. Julián Hernán Blasco.

Excluidos

Ninguno.

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO

Aspirantes admitidos

D. Mariano Martín Trabado.
D. Francisco Miguel Peña Escobar.
D. Marcos Escario Urbán.
D. Julio Gonzalo López.
D. Claudio Heras Lucía.
D. Rafael Martínez Espada.
D. Florentino Ramón Iglesias Arias.
D. Eusebio Bellot del Castillo.
D. Antonio de Inés Serrano.
D. Felipe García Sanz.
D. Julián Hernán Blasco.
D. Diego Alejandro Pablos Benito.
D. Fermín Bartolomé Martín.
D. Victorino Martín Esteban.
D. Carmelo García Vargas.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes de dicho concurso-oposición es el siguiente:

Presidente: Don Guillermo Fernández Cuartero Pons, Ingeniero-Jefe Provincial de Madrid, por delegación del Ingeniero-Jefe de la Primera Jefatura Regional de Carreteras.

Vocales:

Don Alberto Yanci Balzola, Ingeniero de Caminos.
Don Antonio Calvente Pérez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Luis Medinilla Hernández, del Cuerpo Administrativo.

Los concursantes admitidos se presentarán a efectuar los exámenes en las oficinas de esta Jefatura, planta 3.ª del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de mayo de 1975, a las diez de la Mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 9 de abril de 1975.—El Ingeniero-Jefe.—3.076-E.

8412*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid referente al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Brigada.*

Prevía delegación del ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe de la Primera Jefatura Regional de Carreteras, de 20 de noviembre de 1974, esta Jefatura Provincial hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre de carácter nacional para cubrir una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de la misma cuya convocatoria fué autorizada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas en 27 del citado mes de noviembre y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1975.

Aspirantes admitidos

D. Mariano Martín Trabado.
D. Adalberto de la Hera Torre.
D. Francisco Miguel Peña Escobar.
D. Alonso Contreras Carreño.
D. Juan Francisco Castellanos Ricote.
D. Pablo Mayo Muñoz.
D. Enrique Mayo Muñoz.
D. Julián Carrión Martínez.
D. Antonio de Inés Serrano.
D. Marcial del Caz Mesonero.
D. Alejandro Martín Martín.
D. Victorino Martín Esteban.
D. Angel Muñoz Moreno.
D. Luciano Hernández Gutiérrez.

D. Alejandro Arroyo Jurdado.
D. Jesús Fernández Márquez.
D. Luis Velasco Cardeña.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes de dicho concurso-oposición es el siguiente:

Presidente: Don Guillermo Fernández-Cuartero Pons, Ingeniero-Jefe Provincial de Madrid, por delegación del Ingeniero-Jefe de la Primera Jefatura Regional de Carreteras.

Vocales:

Don Alberto Yanci Balzola, Ingeniero de Caminos.
Don Antonio Calvente Pérez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Luis Medinilla Hernández, del Cuerpo Administrativo.

Los concursantes admitidos se presentarán a efectuar los exámenes, en las oficinas de esta Jefatura, planta 3.ª del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de mayo de 1975, a las doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 9 de abril de 1975.—El Ingeniero-Jefe.—3.075-E.

8413*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se publica relación provisional de aspirantes, a las pruebas selectivas libres para cubrir tres plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir a las pruebas selectivas libres para proveer tres plazas de Titulados de Escuela Técnica de Grado Medio, vacantes en la plantilla del personal propio de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 5 de febrero de 1975, y de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos a las mencionadas pruebas selectivas libres:

Don José Luis Larroy Cunchillos (D. N. I. número 15.125.418). Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles.

Don Ramón Algora del Barrio (D. N. I. número 1.165.048). Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles.

Don Pedro María Juberá Sáenz (D. N. I. número 16.451.738). Perito de Obras Públicas.

Don José Antonio Porcel Berdala (documento nacional de identidad número 17.104.121). Perito Industrial Mecánico.

Don Cristóbal Aliaga Burillo (D. N. I. número 17.825.115). Ingeniero Técnico Mecánico.

Don Luis Soldevilla Milla (D. N. I. número 17.830.546). Ingeniero Técnico Mecánico.

Don Francisco Cebrián Moreno (D. N. I. número 17.166.495). Don Francisco Cebrián Moreno (D. N. I. número 17.166.495). Perito Industrial Mecánico.

Don Joaquín Lafoz Artigas (D. N. I. número 17.678.451). Ingeniero Técnico Mecánico.

Don Saturnino Rodríguez Rodríguez (D. N. I. número 308.661). Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles.

Contra esta resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta relación.

Zaragoza, 10 de marzo de 1975.—El Ingeniero Director.

8414*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir cuatro plazas de Administrativos vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes cuatro plazas de Administrativos en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadiana, dependiente del Ministerio de Obras Públicas; de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno como de-

termina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas de Administrativos dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadiana.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo dispuesto en el Reglamento General vigente para ingreso en la Administración Pública y por las normas de esta Resolución.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, aprobatorio del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, no pudiendo por tanto simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realiza mediante el presente concurso-oposición restringido, que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en una exposición escrita durante una hora como máximo sobre un tema a elección del Tribunal de los comprendidos en la primera parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en una exposición escrita durante una hora como máximo sobre un tema elegido por el Tribunal de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Se computarán los méritos de los candidatos conforme al baremo de puntuaciones contenido en la base 7.2.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

Carecer de antecedentes penales de delitos dolosos.

Haber sido clasificados como Administrativos por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Organismo Confederación Hidrográfica del Guadiana por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las mencionadas pruebas.

Estar en posesión del título de Bachiller Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas deberán presentar su solicitud por duplicado ejemplar, precisamente en los modelos aprobados por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 20 de junio). Los impresos serán facilitados por la Oficina de Material de Oficina afecta a la Secretaría General Administrativa de la Confederación, sita en la octava planta de los Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el domicilio anteriormente indicado, Madrid-3.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Madrid o en alguno de los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud se acompañarán dos fotografías de medidas análogas a las exigidas para el documento de identidad personal.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», y contendrá el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

* Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella figurarán los nombres y apellidos de los candidatos con el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador. Constitución.

El nombramiento del Tribunal calificador se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal calificador estará constituido por el Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana o persona en quien delegue como Presidente y cuatro Vocales, de los cuales dos serán funcionarios del Estado en la Confederación; uno, representante de la Dirección General de la Función Pública; y el cuarto, que actuará de Secretario, deberá pertenecer al Cuerpo Técnico Administrativo o Cuerpo Administrativo. Se nombrarán tantos miembros titulares como suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros titulares o suplentes.

5.2. Abstenciones.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Tribunal o, en su caso, al Ingeniero Director del Organismo, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Recusación.

Los aspirantes podrán a su vez recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir en el concurso-oposición restringido se publica juntamente con esta convocatoria.

6.2. Comienzo de los ejercicios.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.

La publicación se hará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.7. Anuncios sucesivos.

Se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios:

Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio: Se puntuará entre cero y diez puntos.
Segundo ejercicio: Se puntuará entre cero y diez puntos.

7.2. Sistema de valoración de los méritos.

Los méritos del concurso-oposición restringido se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

a) Por cada año de servicios prestados como Administrativo en la Confederación Hidrográfica del Guadiana se otorgarán 0,50 puntos.

b) Por cada año de servicios prestados en plazas análogas en otros Organismos, 0,25 puntos.

Para estimar superado el concurso-oposición será preciso reunir un total de 15 puntos por lo menos (computados concurso y oposición).

7.3. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo del concurso-oposición restringido, la mayoría de votos resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos. En caso de empate resolverá el Presidente.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, y estimados sus méritos, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia o copia autenticada (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido en el Colegio de Médicos de la provincia que al interesado convenga.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados presentarán todos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos o de colaboradores contratados estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la solicitud a que se refiere el punto 6.8 de la presente convocatoria.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5, c), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos. Los citados nombramientos serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la fecha de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15, c), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra el concurso-oposición restringido

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de febrero de 1975.—El Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Pascual Marín Pérez.

PROGRAMA

Primer ejercicio

Tema 1. Las Leyes Fundamentales. Concepto, naturaleza y enumeración. La Ley Orgánica del Estado.

Tema 2. La Administración del Estado: Concepto. Administración y Gobierno. Organos superiores de la Administración del Estado en España. Funciones administrativas del Jefe del Estado. El Consejo de Ministros: Naturaleza, composición, atribuciones y responsabilidad. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. El Secretario del Gobierno.

Tema 3. La organización ministerial española actual. Los Ministros titulares de Departamentos. Los Ministros sin cartera. Subsecretarios, Directores generales y otras Unidades administrativas.

Tema 4. La Administración periférica del Estado. Concepto. Los Gobernadores civiles: Carácter, nombramiento y sustitución. Atribuciones de los Gobernadores civiles.

Tema 5. La Administración institucional: Concepto y clases de Entidades que comprende. La Ley de Entidades Estatales Autónomas: Clases de Entidades a las que se aplica. Los Organismos autónomos. Creación y extinción de las Entidades estatales autónomas.

Tema 6. El Derecho administrativo: Concepto, contenido y límites. Aspectos no jurídicos de la Administración Pública: La llamada Ciencia de la Administración.

Tema 7. La Ley de Procedimiento Administrativo. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y tramitación del procedimiento administrativo.

Tema 8. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios.

Tema 9. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Idea general de los procedimientos especiales.

Tema 10. La Función Pública: Concepto. La Ley de 7 de febrero de 1964: Características principales y ámbito de aplicación. El Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Segundo ejercicio

Tema 1. La contabilidad pública. Contabilidad preventiva, ejecutiva y crítica: Idea general de cada una de ellas. Los Presupuestos Generales del Estado desde el punto de vista contable.

Tema 2. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias de créditos. Resultados de ejercicios cerrados. Remanentes de créditos.

Tema 3. Documentos de Tesorería. Mandamientos de ingreso y mandamientos de pago: Concepto, contenido y procedimiento. Otros documentos de Tesorería.

Tema 4. La Hacienda Pública: Su concepto. Ingresos públicos: Concepto y clasificación.

Tema 5. Los impuestos: Noción y clasificación. Clases de impuestos. Las contribuciones especiales. Las tasas.

Tema 6. Regla de tres simple. Aplicaciones. Regla de tres compuesta. Aplicaciones.

Tema 7. Regla de interés. Clases de interés. El interés simple: Problemas en relación con la variable tiempo. Determinación de intereses, capitales y tipos.

Tema 8. Descuentos. Descuento comercial y descuento real. Resolución de los problemas de descuento. Descuentos y facturas.

8415

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir cuatro plazas de Ingenieros Superiores vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes cuatro plazas de Ingenieros Superiores en la plantilla del Organismo Autónomo Confederación Hidrográfica del Guadiana, dependiente del Ministerio de Obras Públicas; de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, como determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas de Ingenieros Superiores, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Guadiana.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo dispuesto en el Reglamento General vigente para ingreso en la Administración Pública, y por las normas de esta Resolución.

1.3. Incompatibilidad.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, aprobatorio del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, no pudiendo por tanto simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración local.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el presente concurso-oposición restringido, que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en una exposición escrita durante una hora como máximo, sobre un tema, a elección del Tribunal de los comprendidos en la primera parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en una exposición escrita durante una hora como máximo sobre un tema a elección del Tribunal de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Se computarán los méritos de los candidatos conforme al baremo de puntuaciones contenido en la base 7.2.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

Carecer de antecedentes penales de delitos dolosos.

Haber sido clasificados por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Organismo Confederación Hidrográfica del Guadiana por un período superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y continuar prestándolos hasta la celebración de las mencionadas pruebas.

Estar en posesión del título de Ingeniero de la Escuela Técnica Superior correspondiente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas deberán presentar su solicitud por duplicado ejemplar, precisamente en los modelos aprobados por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 20 de junio). Los impresos serán facilitados por la oficina de Material de Oficina afecta a la Secretaría General Administrativa de la Confederación, sita en la octava planta de los Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas.

3.2. Organismo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el domicilio anteriormente indicado, Madrid-3.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Madrid, o en alguno de los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud se acompañarán dos fotografías de medidas análogas a las exigidas para el documento de identidad personal.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y contendrá el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y en ella figurarán los nombres y apellidos de los candidatos con el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».